



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 080 DE 03 DICIEMBRE DE 2009.....1 - 4

**ACUERDO No 080 DE DICIEMBRE 03 DE 2009**

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Veintitrés (23) días de Octubre de 2009 determinó mayores valores de recaudo de **ESTAMPILLA PRO -**

CULTURA en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 95/100 CENTAVOS MDA LEGAL (\$167.252.526,95) y de **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 64/100 CENTAVOS MDA LEGAL (\$46.498.177,64), conforme certificación expedida por el Tesorero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

- d. Que se requiere adicionar los valores antes mencionados para la correcta ejecución del Presupuesto.
- e. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 015 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 009 del 30 de Octubre de la presente anualidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la presente vigencia así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.	INGRESOS	
1.1.	NO TRIBUTARIOS	
1.1.3.	ESTAMPILLA PROCULTURA	167.252.526,95
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	167.252.526,95
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.1.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	46.498.177,64
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	46.498.177,64
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 213.750.704,59
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.	GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.2.1.	INVERSIÓN	

ESTAMPILLA PRO - CULTURA 2009



2.2.1.19.	SISTEMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.		
2.2.1.19.4.	APOYAR 40 FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS.	\$	82.576.768,95
2.2.1.20.	SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA.		
2.2.1.20.1.	REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE.	\$	30.000.000,00
2.2.1.20.3.	APOYAR 80 ARTISTAS EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	\$	4.500.000,00
2.2.1.23.	SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA		
2.2.1.23.1.	CAPTAR SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS	\$	16.725.253,00
2.3.	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA		
2.3.1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA		
2.3.1.5.	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES	\$	33.450.505,00
	TOTAL ESTAMPILLA PRO - CULTURA 2009	\$	167.252.526,95

RENDIMIENTOS FINANCIEROS**ESTAMPILLA PRO – CULTURA**

2.2.1.19.	SISTEMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.		
2.2.1.19.4.	APOYAR 40 FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS.	\$	20.893.050,75
2.2.1.20.	SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA.		
2.2.1.20.1.	REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE.	\$	11.000.000,00
2.2.1.20.4.	IMPULSAR LA CREACIÓN DE 24 CINECLUBES POPULARES	\$	3.000.000,00
2.2.1.23.	SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA		
2.2.1.23.1.	CAPTAR SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS	\$	4.907.326,00
2.3.	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA		
2.3.1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA		
2.3.1.5.	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES	\$	54.326,00

RECURSOS DE LEY 715

2.2.1.20.	SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA.		
2.2.1.20.1.	REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE.	\$	1.734.076,27

APORTE MUNICIPAL

2.3.	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA		
2.3.1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA		
2.3.1.6.	PROVISIÓN CESANTÍAS	\$	4.305.506,83

VENTA DE SERVICIOS



2.2.1.20. SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA.		
2.2.1.20.1. REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE.	\$	603.891,79
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	46.498.177,64
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	\$	213.750.704,59

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo el Certificado expedido por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha Veintitrés (23) de Octubre de 2009, donde se establece que existen recursos de mayores valores recaudados de las fuentes Estampilla Pro-cultura y Rendimientos Financieros, la Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero donde se justifica la destinación de los recursos a adicionar y el anexo de distribución de Rendimientos Financieros firmado por la Tesorera General de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 080 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 123 de 2009 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2009.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 080 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2009.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga